

RESUELVE :

UNICO.— Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a vender, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de diciembre del año 1951, una extensión de terreno de 179.13 metros cuadrados, dentro de la Parcela N° 6, Reformada, B-1A-1-C-6, Porción "A", del Distrito Catastral N° 4, del Distrito de Santo Domingo, cuyas colindancias se especifican en el texto de la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.
Milady Félix de L'Official.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No. 3167, de la Cámara de Diputados, que aprueba un acto de donación de solares hecha al Estado, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Plata.
Gaceta Oficial No. 7377, del 23 de enero de 1952.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3167.

VISTA la Reolución dictada por el Ayuntamiento de la Co-

mún de Puerto Plata, en fecha 18 de diciembre de 1951, que copiada a la letra dice así:

**“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
PUERTO PLATA**

Núm. 126.

CONSIDERANDO: que para la construcción del Barrio de Mejoramiento Social de Puerto Plata, que fué realizado por altruista disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, el Ayuntamiento Comunal, según lo acordó en su sesión de fecha 30 de enero del presente año, ofreció al Estado Dominicano los terrenos necesarios para tal objeto, ubicados en el Ensanche denominado “Ensanche Miramar”, de esta ciudad;

CONSIDERANDO: que después de realizadas las medidas técnicas que han determinado las áreas de terreno correspondientes a cada una edificación, procede por Resolución confirmar la cesión de dichos terrenos al Estado;

VISTO: el plano que para la edificación del Barrio de Mejoramiento Social fué levantado y obra en poder de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Previsión Social;

VISTO: el plano que para los fines de la presente cesión ha sido levantado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, donde se determina el área correspondiente a cada construcción;

VISTO: lo resuelto por esta Corporación en sus sesiones de fecha 30 de enero y 22 de noviembre del presente año 1951;

**EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
PUERTO PLATA,
en uso de sus facultades legales,**

R E S U E L V E :

Primero: Donar al Estado Dominicano las cinco porciones de terrenos que se describen a continuación, pertenecientes éstas a la Común de Puerto Plata;

PRMERA PORCION: formada por dos cuadros: el primero, situado en la Avenida “Virginia Ortea”, del Ensanche Miramar de esta ciudad, integrado por los solares números 6, 7, 4, 3, 2 y 5, con un área de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SETENTA Y NUVE CENTIMETROS CUADRADOS y

las siguientes colindancias: Norte, calle número 5, Sur, calle número 6 y terreno de la común no ocupado; Este, Avenida "Virginia Ortea", y Oeste, terreno de la Común ocupado por Plácido Brugal P. y el mismo terreno de la común no ocupado; y el segundo cuadro, situado en la Avenida "Virginia Ortea", integrado por los solares números 9, 10, 50, 48, 49, 25, 28, 1, 8, 15, 32, 31 y 41, con un área de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS y las siguientes colindancias: Norte, calle número 4; Sur, calle número 5; Este, Avenida "Virginia Ortea"; y Oeste, terreno de la común ocupado por Plácido Brugal P.

SEGUNDA PORCION: de DOS MIL OCHOCIENTOS UN METRO SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, situada en la Avenida "Virginia Ortea", integrada por los solares números 17, 22, 12, 11, 13, 14, 20 y 21, con las siguientes colindancias: Norte, calle número 5; Sur, terrenos de la común ocupados por Francisco Antonio Rodríguez; Este, terreno de la común ocupado respectivamente por Manuel del Rosario Carballo y Francisco Antonio Rodríguez; y Oeste, Avenida "Virginia Ortea";

TERCERA PORCION: de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, situada en la Avenida "Virginia Ortea" (Ensanche Miramar), integrada por los solares Nos. 37, 19, 47, 26, 44, 27, 38, 39 y 42, con las siguientes colindancias: Norte, calle número 4; Sur, calle número 5; Este, terreno de la Común no ocupado y terreno de la Común ocupado por Juan Reyes Garden; y Oeste, Avenida "Virginia Ortea".

CUARTA PORCION: de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS DIEZ Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, situada en la Avenida "Virginia Ortea" (Ensanche Miramar), integrada por los solares números 30, 43, 29, 33, 16, 36, 40, 18, 23 y 24, con las colindancias siguientes: Norte, terrenos de la Común ocupados respectivamente, por Luis Ventura y Suc. E. Santana Meyreles, y calle número 3; Sur, calle número 4; Este, Avenida Virginia Ortea"; y Oeste, los mismos terrenos ocupados por Luis Ventura y Sucesión de E. Santana Meyreles;

QUINTA PORCION: formada por dos cuadros: el primero, situado en la calle número 4, del Ensanche Miramar, integrado por el solar número 34, con un área de CUATROCIENTOS NO-

VENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y las siguientes colindancias: Norte y Este, terreno de la Común ocupado por Francisco A. Campos; Sur, calle número 4, y Oeste, terrenos de la Común ocupados respectivamente por el mismo Francisco A. Campos y Rodolfo Cohn; y el segundo cuadro, situado en la Avenida "Virginia Ortea" (Ensanche Miramar), integrado por los solares Nos. 46, 45 y 35, con un área de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS y las siguientes colindancias: Norte, calle número 3; Sur y Este, terrenos de la Común ocupados por Francisco Campos; y Oeste, Avenida "Virginia Ortea"; haciendo un total, las cinco porciones antes descritas, que integran los cincuenta solares, de DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, y que se especifican en el plano levantado por el Agrimensor Sr. Máximo Arzeno hijo, Encargado de la Oficina Técnica Municipal, de fecha 17 de diciembre de 1951, el cual plano forma parte de la presente Resolución;

SEGUNDO: Enviar la expresada Resolución a la Cámara de Diputados, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines procedentes.

Dada en la Sala Capitular del Hon. Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, a los diez y ocho días del mes de diciembre de 1951, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo. (Firmados:) Lic. Heriberto Herrera, Pte. del Ayuntamiento.— Juan Bta. Mariotti, Síndico Municipal.— Luis Fondeur, Secretario Municipal".

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata a donar, de acuerdo con su Resolución N° 126, de fecha 18 de diciembre de 1951, al Estado Dominicano, los solares ocupados por el Barrio de Mejoramiento Social de esta ciudad, cuyas especificaciones constan en la referida Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil

novecientos cincuenta y dos; años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.
Milady Félix de L'Official.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No. 3168, de la Cámara de Diputados, que aprueba un acto de donación de un solar al Estado, propiedad del Distrito de Santo Domingo.
Gaceta Oficial No. 7377, del 23 de enero de 1952.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3168.

Vista la Resolución votada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 20 de diciembre de 1951, que copiado a la letra dice así:

RESOLUCION No. 205/51.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO
DE SANTO DOMINGO

En uso de la atribución que le confiere el Apartado N° 17